

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00783 00

Previo a resolver las cautelas solicitadas, suscríbese la póliza judicial por el tomador o apoderado judicial.

De otro lado, en relación a la solicitud de remisión a Calificación de Perdida de la Capacidad Laboral, el Despacho se abstiene de realizar pronunciamiento alguno pues, primero, existen normas que rigen la cabida de dicho dictamen y; segundo, las solicitudes y decreto de medios de prueba probatorias se deben hacer en las oportunidades legales respectivas.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 145 de fecha 13 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd512109b43d36804af63b1a4e0eeb160dad9bdd82777dd7366462768df68a5**

Documento generado en 11/10/2021 08:35:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>